

Donacion de vivienda

Escrito por tonirocker - 13/12/2011 20:53

Buenas, saludos a todos, es mi primera consulta. Un amigo mio tiene una gran duda, quiere donar su vivienda a su hijo pero este es menor de edad. ¿ cuanto le costaria? ¿ tiene que declararlo en Hacienda? y ¿ que pasos debe seguir? es en la Comunidad valenciana. Gracias.

=====

Re: Donacion de vivienda

Escrito por euribor - 14/12/2011 08:41

Bienvenido...

Tendrá que pagar el impuesto de donaciones, que en muchas comunidades están bonificados, que en el caso de la Comunidad Valenciana:

Por parentesco (entre padres e hijos y entre abuelos y nietos, si el padre o la madre ha fallecido antes de la donación):

- Reducciones en la base imponible. No se paga nada hasta: 96.000 €, según edad, si se trata de descendientes menores de 21 años. 40.000 €, si se trata del resto de hijos y de padres.
- Bonificación del 99% de la cuota, con el límite de 420.000 €.

En ambos casos, el adquirente debe tener:

- Patrimonio previo a la donación de hasta 2 millones de euros.
- Residencia habitual en la Comunitat Valenciana.
- Documento público (en la misma donación o para su formalización dentro del plazo de declaración).

Para discapacitados:

- Reducciones en la base imponible. No se paga nada hasta: 240.000 € para los de mayor grado de discapacidad. 120.000 € para los de menor grado de discapacidad en donaciones entre padres e hijos o, si el padre o la madre ha fallecido antes de la donación, entre abuelos y nietos.
- Bonificación del 99% de la cuota para los de mayor grado de discapacidad, en donaciones entre padres e hijos o, si el padre o la madre ha fallecido antes de la donación, entre abuelos y nietos. ver artículo.

Por explotaciones agrícolas y empresa o negocio familiar y participaciones en determinadas entidades:

- Reducción del 95% del valor de la explotación agrícola, empresa o negocio familiar, o de las participaciones en determinadas entidades. ver artículo.

Salu2.

=====